



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
Apartado 1149, Salinas Puerto Rico 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO:03

SERIE: 2013-2014

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
AUTORIZANDO AL MUNICIPIO A SOLICITAR Y OBTENER AYUDA
FINANCIERA AL PROGRAMA SECCION 533, PROPUESTA PARA MEJORAS
A VIVIENDAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS
UNIDOS OFICINA RURAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMUNITARIO, PARTE 1944, SUB-PARTE "N" DE LA LEY DE VIVIENDA
FEDERAL DE 1949, SEGÚN ENMENDADA; PARA EL PROPÓSITO DE UN
DONATIVO DE FONDOS PARA RECONSTRUCCIÓN DE HOGARES DE
PERSONAS DE INGRESOS BAJOS Y BIEN BAJOS; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El Municipio de Salinas tiene planificado comenzar un proyecto para reconstruir viviendas de personas de ingresos bajos y bien bajos.

POR CUANTO: Este Municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a las personas de bajos recursos residentes en el área legalmente bajo su jurisdicción, sin prejuicios debido a raza, color, religión, origen nacional ni afiliación política.

POR CUANTO: Para completar los fondos necesarios para la realización del proyecto, el Municipio necesita \$100,000.00 y no puede obtener los fondos de otras fuentes por las condiciones actuales de altos intereses y otras condiciones.

POR CUANTO: Este radicará una propuesta para obtener los fondos necesarios para completar el proyecto del Programa Sección 533, Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario, Parte 1944, Sub-parte "N" de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio de Salinas a presentar la propuesta para solicitar los fondos para la reconstrucción de viviendas a personas de ingresos bajos y bien bajos.

SECCIÓN 2DA: Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, a aceptar las condiciones establecidas por el Programa Sección 533, Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario Parte 1944, Sub-parte N de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada, que tienen que completarse antes de que la ayuda financiera sea aprobada.

SECCIÓN 3RA: Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a

todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo de raza, color, religión, origen nacional ni afiliación política, a un costo razonable.

SECCIÓN 4TA:

La contratación de servicios profesionales y/o consultivos donde se especifique que el pago de honorarios estará sujeto a la aprobación de la propuesta y a la firma del contrato entre el municipio y la Oficina Rural de Desarrollo Económico y Comunitario.

SECCIÓN 5TA:

Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, a cumplir y firmar por y a nombre del Municipio todos los documentos y formas necesarias y requeridas por el Programa Sección 533, Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario, Parte 1944, Sub-part "N" de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada.

SECCIÓN 6TA:

De aprobarse la propuesta, autorizar la realización del proyecto de Reconstrucción de Hogares de personas de ingresos bajos y bien bajos por el Municipio de Salinas.

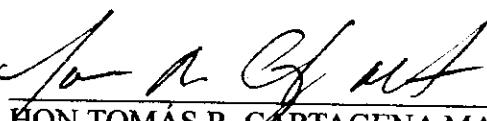
SECCIÓN 7MA:

Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa

SECCIÓN 8VA:

Copia de la misma será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a las agencias estatales y municipales que corresponda para acción final.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2013.

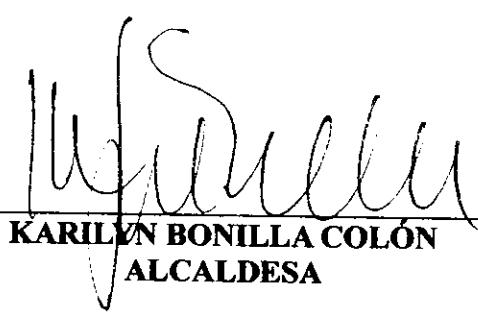


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
Presidente
Legislatura Municipal



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
Secretaria
Legislatura Municipal

FIRMADA Y APROBADA POR LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS A LOS 2 DIAS DEL MES DE Agosto DE 2013.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 03, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de julio de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Guzmán, Mildred Correa Padilla, Melvin M. Torres, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

Ausente: Hon. Migdalia Díaz Colón.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **31 de julio de 2013**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLAURA MUNICIPAL**